

CONCÓN, 20 MAR 2019

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

Nº 743

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 334 de fecha 08 de Febrero de 2018 que adjudica la Obra "Construcción Sede Adulto Mayor-Discapacidad y Obras Complementarias, Concón", a Francisco Marchant Riquelme, Rut 7.461.533-3.
- b) Contrato de fecha 26 de Febrero de 2018, suscrito por Francisco Marchant Riquelme y la I. Municipalidad de Concón por la obra "Construcción Sede Adulto Mayor-Discapacidad y Obras Complementarias, Concón".
- c) El Decreto Alcaldicio N°663 de fecha 12 de Marzo de 2018 que aprueba el Contrato.
- d) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 13 de Marzo de 2018, por la obra denominada "Construcción Sede Adulto Mayor-Discapacidad y Obras Complementarias, Concón".
- e) El Decreto Alcaldicio N° 2675 de fecha 23 de Noviembre de 2018 que autoriza un aumento de plazo por doscientos dos (202) días corridos.
- f) El Anexo Contrato de fecha 19 de Diciembre de 2018, suscrito por Francisco Marchant Riquelme y la I. Municipalidad de Concón por la obra "Construcción Sede Adulto Mayor-Discapacidad y Obras Complementarias, Concón".
- g) El Decreto Alcaldicio N° 3125 de fecha 31 de Diciembre de 2018 que aprueba el Anexo de Contrato.
- h) El Art. 21_B de la Ley 10.336 Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República.
- i) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

CONSIDERANDO:

1. Que, hubo un error de escritura en la fecha de finalización del Decreto Alcaldicio que ratifica el aumento de plazo indicado, error que se fue repitiendo tanto en Anexo de Contrato como en el Decreto que aprueba este mismo.

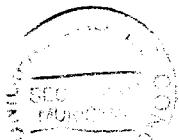
DECRETO:

1. **RECTIFIQUESE**, el Decreto Alcaldicio N°2675 de fecha 23 de Noviembre de 2018 en el siguiente sentido:

Donde Dice: "**DÉJESE**, constancia que la nueva fecha de finalización del Contrato es el día 28 de Mayo de 2018"

Debe Decir: "**DÉJESE**, constancia que la nueva fecha de finalización del Contrato es el día 28 de Mayo de 2019".

2. **DÉJESE**, constancia que el Decreto Alcaldicio N°2675 de fecha 23 de Noviembre de 2018 en el sigue vigente exceptuando las modificaciones indicadas en el presente Decreto Alcaldicio.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



[Signature]
SECRETARÍA MUNICIPAL



[Signature]
OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

[Signature]
OSG/MEG/ARR/ACO/bpa.

Distribución:

1. Alcaldía.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control Municipal.
 4. D.A.F.
 5. Dirección de Asesoría Jurídica.
 6. SECPLAC.
 7. Archivo Propuesta.
 8. D.O.M. (N° 23)
- (Decreto Rectifica fecha de término)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado